

27/03/2025 17:05:15 PM

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Evite un mal uso de sus datos personales contenidos en este acuse, resguardándolo en un lugar seguro.

Fundamento Legal:

Le informamos que su solicitud de Acceso a la Información Pública ha sido recibida exitosamente y, será tramitada conforme a los procedimientos y plazos establecidos en el Título Séptimo "Procedimiento de Acceso a la Información Pública" de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California.

De conformidad con lo señalado en el artículo 125 este Sujeto Obligado le otorgará respuesta dentro de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presentación. De manera excepcional el plazo anteriormente descrito puede ampliarse hasta por diez días hábiles más, siempre que existan razones debidamente fundadas y motivadas; previa aprobación del Comité de Transparencia del sujeto obligado.

Las solicitudes recibidas después de horas hábiles y aquellas recibidas en días inhábiles, se tendrán por recibidas al día siguiente hábil.

Detalle de la solicitud:

Folio:	020058825000090
Fecha de presentación:	27/03/2025
Nombre del solicitante:	Vecinos del Fraccionamiento Hacienda Vista Mar
Nombre del representante:	
Sujeto Obligado	Ayuntamiento de Playas de Rosarito
Tipo de solicitud:	Información pública
Modalidad de entrega de la información:	Electrónico a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la PNT
Motivo por el que solicita exención:	
Lengua indígena:	

Descripción de la solicitud:

Se dé a conocer el permiso de ACCESO CONTROLADO, a que refiere el artículo 160 QUATER, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, otorgado por esta autoridad Municipal (en razón a la existencia física y por las fotos anexas que evidencian lo expresado), a los "FRACCIONADORES/URBANIZADORES" del fraccionamiento Hacienda Vista Mar y/o a la "Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Hacienda Vista Mar KM 54 A.C." y/o al [REDACTED] en lo personal.

No se omite señalar que de conformidad con el artículo 239, de la ley en cita, literalmente dice que esa autoridad municipal tiene a su cargo la obligación de vigilar el cumplimiento de esa ley y ejecutar sus medidas de seguridad, por lógica sobre fraccionamientos.

Datos adicionales para localizar la información:

- 1). El fraccionamiento Hacienda Vista Mar, cuenta con permiso de fraccionamiento otorgado por el Gobierno del Estado y fue publicado en el Periodico Oficial del Estado el día 30 de noviembre de 1984.
- 2). El fraccionamiento se ubica en el kilometro 54.5 de la carretera libre Tijuana-Ensenada, a un constado del Poblado Venustiano Carranza.



"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-104-10mo-2025
ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B.C., 28 de marzo del 2025



**H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO B.C.**

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACION URBANA
H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

RECIBIDO
31 MAR 2025
1:37 PM

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de **Plataforma Nacional de Transparencia no. 020058825000090** recibida el 27 de marzo del año en curso y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, art. 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 124 y 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico prtransparenciaviii@gmail.com, la siguiente información:

- Se dé a conocer el permiso de **ACCESO CONTROLADO**, a que refiere el artículo 160 QUATER, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, otorgado por esta autoridad Municipal (en razón a la existencia física y por las fotos anexas que evidencian lo expresado), a los "FRACCIONADORES/URBANIZADORES" del fraccionamiento Hacienda Vista Mar y/o a la "Asociación de Vecinos del Fraccionamiento Hacienda Vista Mar KM 54 A.C." y/o al [REDACTED] en lo personal.

No se omite señalar que de conformidad con el artículo 239, de la ley en cita, literalmente dice que esa autoridad municipal tiene a su cargo la obligación de vigilar el cumplimiento de esa ley y ejecutar sus medidas de seguridad, por lógica sobre fraccionamientos. Datos adicionales para localizar la información:



*Ayuntamiento de
Playas de Rosarito, B.C.*

Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento

- 1). El fraccionamiento Hacienda Vista Mar, cuenta con permiso de fraccionamiento otorgado por el Gobierno del Estado y fue publicado en el Periodico Oficial del Estado el día 30 de noviembre de 1984.
- 2). El fraccionamiento se ubica en el kilometro 54.5 de la carretera libre Tijuana-Ensenada, a un constado del Poblado Venustiano Carranza.

Agradezco la atención brindada al presente, así también se hace una atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles**.



ATENTAMENTE

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL MUNICIPIO

DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
28 MAR 2025

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.

ASOCIACION DE VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA VISTA MAR KM 54 A.C.

Con número de inscripción en el registro Público de la Propiedad y el Comercio A202300241821303 456 y
Registro Federal de Contribuyentes (RFC) NF240817120

A todos los residentes del fraccionamiento Hacienda Vista Mar, se hace de su conocimiento que la asociación civil antes
mencionada es la única y legítima asociación civil dentro del fraccionamiento facultada para administrar el
fraccionamiento y proveer los medios de mantenimiento.

Se les hace una invitación a todos los residentes sin excepción, a formar parte como asociados de la asociación civil, con
el objeto de colaborar en beneficio del Fraccionamiento Hacienda Vista Mar.

El consejo directivo y equipo de trabajo están compuestos por los siguientes integrantes:

PRESIDENTE:	DAVID ALVAREZ	+52.664.502.9809
TESORERO:	LINDA MOREN-DARR	+1.817.403.0837@
SECRETARIO:	FRANCISCO (PACO) ROMO	+52.614.476.7212
ASOCIADO:	IGNACIO JIMENEZ LUYANOS	+52.661.130.4719
CONSEJO DE ARQUITECTURA:	MARIA DE LOS ANGELES MARIN DE LA GARZA	+52.664.205.2827
LEGAL:	ALEST ABOGADOS / alestabogados.com	+52.664.387.1044





**Dirección de
Transparencia**



**Playas de
Rosarito**
10mo Ayuntamiento

"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

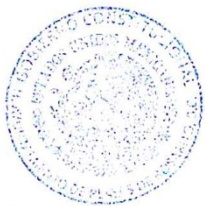
**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-095-10mo-2025
ASUNTO: Respuesta a solicitud de información**

Playas de Rosarito, B.C. 08 de abril del 2025

**VECINOS DEL FRACCIONAMIENTO HACIENDA VISTA MAR
PRESENTE. –**

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información recibida en la Plataforma Nacional el 27 de marzo del 2025 con el folio no. **020058825000090**, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar el oficio respuesta de la Dirección de Administración Urbana a su solicitud.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención al presente

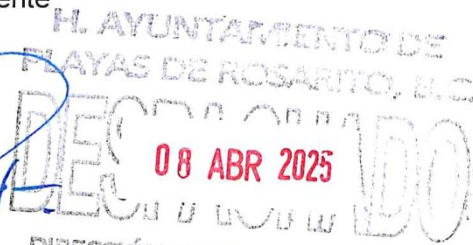


ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

L.A.E. KARLA LÓPEZ FLORES

**DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.**

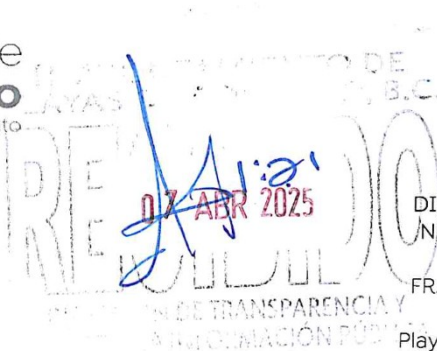


DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

C.c.p. Archivo.



Playas de
Rosarito
10mo Ayuntamiento



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA
NUMERO DE OFICIO: DAU-10mo-228-2025
ASUNTO: SOLICITUD DE INFORMACIÓN
FRACCIONAMIENTO HACIENDA VISTA MAR

Playas de Rosarito, B. C. a 04 de Abril de 2025

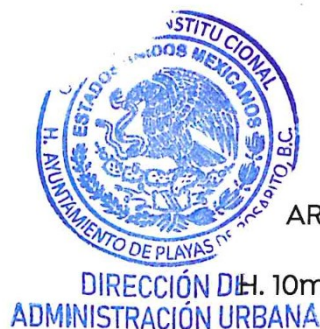
"2025, año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso"

LIC. KARLA LÓPEZ FLORES
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. 10mo. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Anteponiendo un cordial saludo, por este conducto me dirijo a usted en respuesta de oficio PL-NA-104-10mo-2025 recibido ante esta Dirección el 31 de marzo del año en curso, mediante el cual solicita en el término de 5 días hábiles lo siguiente, "...Se dé a conocer el permiso de ACCESO CONTROLADO, a que se refiere el artículo 160 QUATER, de la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Baja California, otorgado por esta autoridad Municipal (en razón a la existencia física y por las fotos anexas que evidencian lo expresado), a los FRACCIONADORES/ URBANIZADORES del Fraccionamiento Hacienda Vista Mar....

Al respecto me permito informarle que, después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos del Departamento de Acciones de Urbanización adscrito a esta Dirección de Administración Urbana, no se encontró autorización alguna sobre el tema solicitado.

Sin más por el momento, me despido de usted y quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE
"NOS TOCA HACER HISTORIA"

ARQ. MIRTA YOLANDA VALENZUELA ZAMORANO
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN URBANA
H. 10mo AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.



C.c.p. MDU Ing. Luis Fernando González Vergara. - Secretario de Desarrollo y Servicios Urbanos.
C.c.p. Arq. Rafael Valdivia Reyes. - Subdirector de Control urbano.
C.c.p. Arq. Silvana Pamela Gutiérrez Rojas. - Jefa del Departamento de Urbanización.
C.c.p. Archivo.
MVZ/RVR/SPGR/MDSA